

de las islas de Santo Domingo y demás no comercien directamente en esclavos en las costas de Guinea.)

Dada en Madrid á 6 de Marzo de 1565 años. Refrendada de Francisco de Eraso.

Sacado de una copia simple de letra de este tiempo que existe en el legajo 1.º de gobernación general de Indias, en su archivo general.

Academia de la Historia, Colección Vargas Ponce. Tomo 54, folio 3.

Madrid, 30 de Marzo de 1900.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURÓ.

II.

INFORME RESERVADO AL SR. D. LORENZO DIEGUEZ,

SECRETARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA,

acerca de lo ocurrido con el discurso sobre los ilustres autores é inventores de Artillería que de orden de la Academia escribió el Académico supernumerario Don Vicente de los Ríos, Teniente de la Real compañía de Cavalleros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería.

Mui señor mío y mi estimado amigo: Las muchas ocupaciones que encontré á mi buelta en este destino no me han permitido formar antes ese papel, que aora remito á vuestra merced, según hemos convenido. Lo he escrito á retazos y tumultuariamente á proporción que he tenido algún hueco; así suplico á vuestra merced que dispense sus muchas faltas, y que en vista de mi deseo se sirva vuestra merced usar de las noticias del papel según sea de su agrado y conforme á su mucha prudencia y al favor que se sirve hacerme. Yo no deseo ni solicito otra cosa que el que el señor D. Juan Gregorio quede enterado de mi buen deseo, de la

historia de esta obra y del motivo justo y modesto porque he determinado imprimirla y ponerla á los pies del Príncipe, y con esto sólo no apeteceré nada más; sólo muchas ocasiones de servir á vuestra merced en cuanto yo valga, y pedir á Dios que guarde su vida los muchos años que deseo. Segovia, 13 de Junio de 1767. B. L. M. á vuestra merced su más reconocido servidor y amigo VICENTE DE LOS RÍOS.—*Sr. D. Lorenzo Dieguez.*

Para que se entienda más bien toda la historia de este asunto, y se vea claramente la buena fée, lisura y sinceridad con que el autor ha procedido en cuanto respeta á su obra, no será tal vez fuera de propósito referir los motivos por que la escribió, y las causas que le movieron á ponerla á los pies del Príncipe, y darla al público: y como todo consta ó por documentos auténticos que conserva el autor, ó por testimonio de sugetos de elevado carácter que lo depondrán, le queda la satisfacción de que al descubierto nadie tendrá lugar de desmentir estos hechos.

La Real Academia de la Historia (cuyo individuo tiene el autor la honrra de ser hace muchos años) determinó en Junta de 9 de Marzo de 1764 que se trabajase una noticia de los españoles famosos en todas clases, y tubo la bondad de encargár la correspondiente al ramo general de la Milicia Nacional al autor: esta confianza, y la particular distinción que mereció á un cuerpo tan ilustre en la Academia de 16 del mismo mes y año, en que fué promovido á la clase de Académico supernumerario por aclamación y con dispensa de algunas circunstancias que no es del caso referir, pusieron al autor en nueva obligación de ocupar sus cortos talentos en obsequio y obediencia de la Academia, y reflexionando que de todos los ramos que abraza el instituto militar ninguno es más desconocido que el de Artillería, ninguno más útil según el actual sistema de la guerra, ninguno más perteneciente al autor por tener la honrra de servir en este Cuerpo, y sobre todo ninguno más necesitado de apología para con los extranjeros, creyó que no sería desacierto principiar su trabajo por él, como lo ejecutó, ciñéndose precisamente á los autores é inventores ilustres en este ramo, y pasando en silencio otros muchos hábiles y consumados oficiales que no han escrito ni inventado,

por evitar la nota que generalmente suele ponerse á nuestra nación de jactanciosa y enamorada de sí misma.

Por Febrero del siguiente año de 1765 estaba ya concluída la obra, y para mayor satisfacción quiso el autor antes de presentarla á la Academia sugetarla á la amistosa y confidencial corrección de los individuos de su Cuerpo que por razón de su superior inteligencia en la facultad no podían dejar de advertir sus defectos, y por la confianza que hai entre compañeros no tendrían dificultad en comunicárselos, ni al autor faltaría docilidad para aprovecharse de sus luces y reflexiones.

De esta diligencia sólo resultó al autor la confusión de verse lleno de elogios y con una aprobación completa de sus compañeros, entre los cuales hubo muchos que, no contentos con expresarle de voz viva su favorable dictamen, se lo remitieron voluntariamente por escritos que puede presentar. Así lo hicieron el primer profesor de la Academia del Colegio militar de Segovia y los capitanes del Real Cuerpo de Artillería D. Antonio de Molina y D. Francisco Biedma.

Desconfiando el autor aún con tan apreciables aprobaciones del mérito de su obra, y atribuyéndolas parte á la natural condescendencia que media entre los sugetos destinados á un mismo servicio, y parte á la credulidad é inclinación de todos los hombres á los obgetos cuyo asenso trae consigo algún interés, le pareció que para su entera satisfacción debía inquirir el parecer y solicitar el juicio de hombres sabios y de empleos y profesiones distinguidas y elevadas que les dejasen toda la libertad é independenciam precisa para no disfrazar la verdad y hablar sin embozo, por lo que recurrió al coronel del cuerpo de Ingenieros y primer oficial de la Secretaría de Guerra D. Pedro Padilla, al comandante de los Voluntarios de Aragón D. Joaquín de Fonsdeviela, y al P. D. Juan de Arabaca: de todos tres mereció aprobación, y de los dos primeros por escrito; pero una aprobación tan exorbitante, que en su vista juzgó el autor que podía sin arriesgarse demasiado remitir su obra á la censura de la Academia.

Esta sobrepujó también sus esperanzas porque los individuos de este ilustre cuerpo que vieron particularmente la obra, el censor D. Benito Bails á quien la cometió la Academia, y última-

mente la Academia en cuerpo y en la Junta que celebró en 30 de Agosto de 1765, la juzgaron digna de la luz pública, como consta por la certificación que de orden de la Academia remitió al autor para que la pusiese al frente de ella el Secretario D. Lorenzo Dieguez.

Aquí hubiera parado el autor, si no hubiera consultado más que su genio, contentándose con la satisfacción de haver acertado á obedecer á la Academia, y destinando su obra en un rincón para siempre, si las repetidas instancias de muchos hombres de su posición, y el honor del Cuerpo donde sirve, y aun de toda la nación, que parece interesada en la publicación de esta obra, no le hubieran determinado á condescender con sus insinuaciones, y darla á la prensa.

Antes de tomar esta resolución dió el autor el último paso que creía restarle para aquietarse sobre el mérito de su obra, presentándola á su comandante general el Excmo. Sr. Conde de Gazola para saber su respetable y superior dictamen, como de un general á quien Nuestro Soberano ha confiado el mando en jefe de los cuerpos de Artillería de Nápoles y España. Su Excelencia, por un puro efecto de su bondad, aprobó también la obra, y no juzgó que desmerecía la aceptación con que la havían favorecido los demás sugetos que anteriormente la aprobaron.

Después de tantos pareceres todos conformes sería proceder con demasiado escrúpulo, y con una timidez poco decente á un oficial, el no determinarse á publicar este escrito. Con todo, el autor ó arrastrado por su genio amigo del retiro, ó movido de un cierto presentimiento interior que no es fácil explicar, ha tenido su obra oculta, ha resistido las instancias de sus favorecedores, y se ha mantenido indeciso cerca de tres años, en los que pudiera haverla impreso, y hecho ostentación no sólo de ella (sino de otras muchas que ocultaría para siempre) si le gobernara un espíritu de vanidad y ambición, que ciertamente no le ha cabido en suerte entre sus otras muchas faltas.

Y porque el haver dedicado la obra al Príncipe Nuestro Señor puede haverse creído efecto de lisonja ó de interés; es forzoso decir que el permiso de Su Alteza para que el autor le hiciese este obsequio está expedido desde el año de 1765, y ha estado sepul-

tado lo mismo que la obra todo el tiempo que ha mediado entre aquella data y esta fecha, y no ha sido lo que menos ha contribuido para determinar al autor á imprimir su obra el que no se creyese que hacía una oferta vana, y sin esperanza ni intención de cumplirla.

El motivo que tubo para ofrecerla á los pies de Su Alteza y el método con que ha procedido después de haver merecido el permiso prueban sin tergiversación que no ha mediado en su determinación ninguna causa que no sea correspondiente á la sinceridad y decoro de un hombre de bien. Su Alteza, cuando se dignó honrrar con su presencia el Colegio Militar de Segovia, donde sirbe el autor, manifestó tanta complacencia y gusto en examinar aquel establecimiento, que el autor, lleno del agradecimiento y veneración que de justicia debemos todos los vasallos á nuestro soberano y á su Real familia, creyó que cada uno de los individuos del Colegio era deudor á Su Alteza de una eterna gratitud, y quiso según su pequeñez manifestarla solicitando poner á sus pies la obra que acababa de concluir; pero con la prevención de que no deseaba más que la honrra de que fuese admitida su súplica sin ningún otro objeto, ni interés, como lo ha comprobado en la práctica no habiendo desde entonces buuelto á hablar en el asunto, y habiendo dispuesto aora por sí propio todo lo conducente á su publicación.

Esta la ha determinado aora precisamente, porque habiendo estado en Madrid se renovaron las instancias de los que deseaban que saliese á luz; y como en ésto no mediaba otro estorvo que la indeterminación del autor, luego que ésta se venció con las referidas instancias, no ocurrió ninguna otra dificultad que allanar. Se debe advertir que la marcha del autor á la corte fué igualmente casual y procedida de haver acompañado á un amigo suyo que pasó á ella, sin que tubiese ni otro motivo, ni interés alguno, ni menos pretensión ni solicitud de ninguna especie, porque conoce mui bien que su mérito es mui inferior aún para el empleo que obtiene de la piedad del Rey.

Como la obra en cuestión se proyectó, escribió y aprobó por orden y dirección de la Real Academia de la Historia, no halló el autor medio más oportuno para acertar en el asunto de su im-

presión que valerse de la autoridad y avisos del Ilmo. Sr. D. Pedro Campomanes, actual Director de la Academia; por su medio se solicitó el decreto para la impresión del Excmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente de Castilla, respecto á ser el supremo juez en este asunto, para el que se tubo presente no el mérito de la obra, sino la distinción y dignidad del ilustre Cuerpo por cuya orden se compuso.

Con motivo de esta diligencia tubo la obra la honrra de que el Excmo. Sr. Presidente la leyese antes de poner su Decreto, con lo que dentro de la esfera de la prudencia humana quedó con las aprobaciones más respetables, más sabias y más autorizadas de la nación.

Ebacuado este punto juzgó el Ilmo. Sr. Director de la Academia que la obra podía pasarse á casa del impresor Joaquín de Ibarra, para que principiase á estamparla, supuesto que ínterin se concluía la impresión había suficiente lugar para solicitar el permiso del Rey Nuestro Señor á fin de imprimir la Dedicatoria al Príncipe de Asturias, respecto que es lo último que se imprime en todas las obras, y que la publicación de las Dedicatorias es independiente de la impresión del resto de las respectivas obras; y para solicitar la gracia de S. M. dejó el mencionado Sr. Director al arbitrio del autor la elección de la Secretaría de Estado, la de Guerra ó la de Gracia y Justicia, puesto que por cualquiera de ellas podía encaminarse esta pretensión.

El autor siguió al pie de la letra este dictamen en cuanto á entregar su obra al impresor Ibarra, y para la solicitud de la Dedicatoria eligió como militar (con aprobación del Sr. Director) la Secretaría de Guerra, formando un memorial en que suplicaba á S. M. con la mayor concisión se dignase darle su Real beneplácito para dedicar esta obra al Príncipe de Asturias. El Excelentísimo Sr. D. Juan Gregorio Muniain no sólo aplaudió el objeto de la obra, su dirección al Príncipe de Asturias y la resolución del autor en imprimirla, sino que manifestó sentimiento de que no se hiciese ésto á costa del Rey, y que la obra no saliese con las láminas que corresponden, insinuando que sería de su agrado el que el autor las trabajase, para que después se publicasen reimprimiendo la obra con ellas por cuenta de S. M.

En este estado, pareciendo al autor que no era motivo bastante el de la impresión para estar en Madrid paseándose, y faltando á las obligaciones y encargos de su Cuerpo en Segovia, se volvió á esta ciudad acompañando al mismo con quien había ido á Madrid, y dejando dispuesto todo lo conveniente para que Ibarra imprimiese la obra luego que S. M. se dignase resolver sobre su pretensión acerca de la Dedicatoria.

La primera determinación que S. M. tubo á bien espedir sobre este asunto fué que el autor presentase su obra en la Secretaría de Guerra, lo que obedeció con la mayor puntualidad y presteza luego que recibió dicha orden por medio del Excmo. Sr. D. Juan Gregorio Muniain.

De resultas de esta presentación recibió el autor otra orden del mismo Excelentísimo Señor para que inmediatamente pasase á Aranjuez á tratar de este asunto, lo que obedeció y practicó con igual exactitud.

Cuando el autor se presentó en dicho sitio, y en la Secretaría de Guerra, le comunicó el Excmo. Sr. D. Juan Gregorio Muniain una resolución de S. M. por la que era su Real ánimo negar al autor la gracia que había solicitado de su piedad para dedicar al Príncipe de Asturias su escrito, siendo la causa haver el autor (según se le espresó) dejado esta obra en casa del impresor á su regreso á Segovia, y antes de obtener el permiso de S. M. para imprimir la Dedicatoria de su obra.

En esta triste situación hizo presente el autor al Excmo. Sr. Secretario de Guerra las razones que le habían movido á depositar la enunciada obra en casa del impresor para marcharse á Segovia, y en virtud de esta última súplica bolvió S. E. á consultar á S. M., cuya final resolución fué que imprimiese su obra, pero sin dedicarla al Príncipe de Asturias, refiriéndose al motivo anterior que queda espuesto.

El autor se ha conformado y ha obedecido con la exactitud y puntualidad que debe esta Real resolución, dando al impresor la obra para que la estampe, y retirando de su frente la Dedicatoria que había colocado en ella; aunque si le hubiera sido posible habría celebrado más el dejar esta obra en la obscuridad que merece, para evitar de este modo las desazones que tal vez pueden so-

brevénirle por su escasa fortuna y el siniestro hado de su escrito.

Esta es en compendio la historia de la obra desde su nacimiento hasta el día: y como la desgracia de no haber logrado la aceptación de S. M. para la Dedicatoria, ha dependido de haber puesto la obra en casa del impresor á su venida á Segovia, desea el autor manifestar que en esta falta no ha incurrido ni por malicia, ni por ligereza, ni por otro motivo vicioso; sino que precisamente ha sido originada ó de su ignorancia en el modo de solicitar semejantes gracias, ó más bien de alguna casualidad ó accidente fatal para el autor, que lo siente y no sabe explicarlo.

Como el autor se gobernó por los avisos del Ilmo. Sr. D. Pedro Campomanes, discurrió que no le era posible errar con tan respetable guía, y por consiguiente se persuadió que dejar la obra en casa del impresor (como dicho Ilustrísimo Señor le previno) no le estorvaría la gracia de S. M. para la Dedicatoria que solicitaba.

A esto se agregó que el Excmo. Sr. D. Juan Gregorio Muniain, cuando se le presentó el memorial para obtener dicha gracia, manifestó, por un puro efecto de su grande benignidad, que le era agradable el objeto de la obra, que la honrraría con su respetable protección, y que deseaba que el autor se retirase á Segovia para trabajar las láminas con las que la edición y la obra serían más agradables, instructivas y completas. Su Excelencia supo entonces que la obra quedaba en casa del impresor, que el autor la estampaba por sí, para lo que tenía las licencias necesarias, y que de antemano tenía determinado ya retirarse á su destino de Segovia para atender las obligaciones de su empleo, y esto no obstante honrró Su Excelencia la obra y su objeto en los términos referidos, y sin dignarse advertirle al autor el yerro que cometía en dejar la obra en casa del impresor, que con la menor insinuación de Su Excelencia se hubiera remediado al punto. Este hecho naturalmente confirmó al autor en la idea de dejar su obra en casa del impresor, como le había prevenido el Ilustrísimo Sr. Director de la Academia, y como lo ejecutó.

Bien claro es que el Excmo. Sr. Secretario de la Guerra, atendida su superior inteligencia en todos asuntos, su inclinación á proteger todos los trabajos que respetan al arte militar que ma-

gistralmente posee, y sobre todo su admirable bondad y afabilidad para con los súbditos que se valen de su autoridad, no advirtió al autor su falta para que la remediase, precisamente porque sus muchas y serias ocupaciones no le dejaron acordarse de esta menudencia entonces; pero esto mismo prueba que en el asunto presente ha tenido más parte que otra cosa la desgracia del autor, pues sin duda alguna fué grande la de haver mediado esta casualidad para que no se le hubiese desengañado, ó advertido, en un tribunal donde había mayor proporción para ello que en ninguna otra parte, según las circunstancias antedichas.

La prevención del Ilmo. Sr. Director, el tácito consentimiento del Excmo. Sr. Secretario de la Guerra y la reflexión de que la impresión de las obras es independiente de la de sus dedicatorias, fué causa de que se sacasen las licencias necesarias para estampar la presente obra de aquellos tribunales en que S. M. tiene depositada y subrogada su autoridad para este asunto, y que sólo se acudiese inmediatamente á su Real piedad para la solicitud de la Dedicatoria que precisamente debía depender de su soberana resolución.

Estas mismas razones hicieron creer al autor, siguiendo el consejo de personas sabias é instruídas, que como la Dedicatoria es lo último que se escribe, y lo último también que se imprime, podía mui bien componerse el entregar la obra al impresor sin incurrir en ninguna falta, supuesto que no tocando nunca en la Dedicatoria hasta saber la determinación de S. M. sobre ella, se guardaba siempre aquel profundo respeto y veneración con que todos los vasallos debemos llegar á los pies del trono.

Prueba evidente de que el autor estaba en esta ingenua, aunque errada, inteligencia, es que sólo solicitó de S. M. permiso para dedicar la obra al Príncipe de Asturias, y no licencia para imprimirla, porque creía que ésta debía obtenerla de los tribunales destinados á este efecto por S. M.

Bajo esta fatal creencia depositó su obra en casa del impresor Ibarra, dejando todas las providencias correspondientes para la impresión, á fin que no le fuese preciso bolver con este motivo de Segovia, á donde le llamaba su obligación, que creyó debía preferir á todo lo demás. De este depósito no resultó nada que

pudiese ser de cargo para el autor, pues la obra no fué tocada por el impresor, ni sobre ello se le hizo instancia, esperando la resolución de S. M. para practicarla. Así no obstante la errada inteligencia en que estaba el autor de que podía imprimir la obra sin relación á la solicitud pendiente de la Dedicatoria, no resultó de este error más que una falta mental, que nunca llegó á ser efectiva, porque la obra salió para la Secretaría de Guerra en virtud de la orden del Rey, sin que el impresor que la tenía la hubiese tocado.

Después de la última determinación de S. M. ha hecho el autor algunas reflexiones que todas concuerdan con las anteriores en cuanto á hacerle ver que es un efecto de su desgracia la que ha experimentado en el presente asunto.

En primer lugar una falta involuntaria, nacida del deseo de restituirse á su destino y al cumplimiento de su obligación en un oficial que ha gastado los intereses de su casa en comprar libros para instruirse en su facultad, y que ha empleado el tiempo en estudiarlos y en escribir una obra que le mandaron, y en que, aunque no ha acertado como quisiera, ha manifestado al menos su buen deseo y aplicación, parece que merecía alguna indulgencia, y que ésta podía esperarse con fundamento mediando la autoridad de un Ministro de Guerra tan sabio, tan amante de la nación y tan inclinado á favorecer á los que se acogen á su protección.

Por otra parte, mui poco tiempo há que después de impresa *La Historia literaria de España* solicitaron y consiguieron sus autores dedicarla al Rey Nuestro Señor, sin desmerecer su Real piedad por haver impreso esta obra. El autor, tanto como celebra la buena fortuna de aquéllos, tanto se duele de la suia que le ha estorvado la satisfacción y honrra de dedicar su obra al Príncipe de Asturias; y se aumenta su confusión á proporción que reflexiona en la diferencia que hai entre tener concluída ya una impresión, ó haver únicamente depositado la obra en las manos del artista que debía estamparla. Bien es verdad que considera el que aquellos supieron tal vez ocultar este hecho, ó tuvieron favor para vencerlo; pero esto mismo añade afición conociendo que le ha dañado su buena fe, ó su ingenuidad, y que no ha podido encon-

trar ni un desengaño ó advertencia oportuna, ni tampoco un mediador que protegiese sus buenos y sencillos deseos.

Últimamente, la primera resolución de S. M. fué que el autor presentase su obra en la Secretaría de Guerra, no obstante que entonces subsistía el motivo mismo porque se le negó después su súplica, esto es, el haber depositado la obra en casa del impresor; por consiguiente cree el autor que si los informes de la Secretaría hubiesen sido favorables, era mui regular que se hubiera vendido ó disimulado esta involuntaria falta, y este es otro argumento de su poca fortuna: pues habiendo merecido su obra la aprobación de cuantos la han visto, y tan ventajosa de D. Pedro Padilla, primer oficial de la misma Secretaría, y uno de los sugetos más sabios é inteligentes de España, es sin duda grande desgracia lograr la aceptación cuando no sirve, y encontrar la censura únicamente cuando puede dañar.

Regularmente solemos inferir ó conjeturar por los efectos las causas de donde proceden, y ésto muebe al autor á creer que el informe, ó aviso de algunos que hayan interpretado mal su intención, y el objeto de su obra, havrá tal vez cooperado á indisponer el ánimo del Excmo. Sr. D. Juan Gregorio Muniain, y contribuído á que se hayan reducido á la negativa de su súplica (en que no mediaba interés alguno) las esperanzas que Su Excelencia dió de su propia voluntad cuanto se le presentó el memorial, y que el autor podía esperar ver efectuadas tanto por el crédito y peso de quien las ofrecía, como por el tal cual mérito de su aplicación y de su buen deseo.

Bajo este supuesto, ni el trabajo que ha empleado en su instrucción, ni el desvelo que le ha costado la composición de la obra, ni los intereses que ha gastado en comprar libros y en otras cosas que han dependido forzosamente de dicha obra (como el último viage que le precisaron á hacer á Aranjuez), ni finalmente la honrradez y buena fee con que ha procedido en este asunto desde que la Academia le mandó escribir la obra hasta el día, según ha procurado manifestar en este escrito, le han movido tanto para dilatarse en el, como ver que en lugar de alguna satisfacción, no le ha grangeado su aplicación y su estudio sino gastos inútiles, desazones que le parece no merecer, y sobre todo la

indiferencia de un Ministro tan sabio, tan benigno y tan propenso á favorecer la aplicación. Esto es lo que siente, y esto es lo que quisiera remediar: pues aprecia más la buena opinión de su honrada conducta que los mayores intereses y esperanzas del mundo. Como no tiene el honor que otros de tratar y ser conocido de Su Excelencia, no espera poder desengañarlo de los malos informes que puedan haverle dado, sino ó por los buenos oficios de quien conozca y sepa la verdad de todo este suceso, y la ingenuidad con que ha procedido en todo él, ó por una casualidad: si fuese el autor tan dichoso que ésta le proporcione alguna vez la honrra de ser empleado por Su Excelencia en alguna comisión del servicio, espera desempeñarla con tanta aplicación, esmero y exactitud, que cause á Su Excelencia lástima el no haverlo favorecido más en el presente asunto.

III.

AGUILAR DE CAMPÓO. DOCUMENTOS Y MONUMENTOS HEBREOS.

Aguilar de Campóo, cabeza del marquesado de su nombre en la provincia de Palencia, es población antiquísima, cuya historia está por hacer (1). De su noble monasterio de San Pedro y San Pablo, reedificado en el siglo ix, y convertido desde el año 1165 en abadía Premonstratense con la advocación de Santa María (2), ha venido al Archivo histórico nacional, el *Becerro* ó cartulario de pergamino en folio, trazado en la primera mitad del siglo xiii, que lleva la signatura 994 b. En este cartulario he visto dos es-

(1) Algo, pero muy poco, han dicho Yepes en su *Corónica general de la Orden de San Benito* (tomo III, fol. 401-405) y Flórez al principio del tomo xxvii de la *España Sagrada*.

(2) Su historia manuscrita existe en el códice G 89 de la Biblioteca nacional.